

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 10 de junio de 2019

Sec. III. Pág. 60514

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

Resolución de 4 de junio de 2019, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica resumen del Informe General de Actividad del año 2018.

La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, en su artículo 10.2 establece que es atribución del Consejo Rector de las agencias estatales, entre otras, la aprobación de un informe general de actividad valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas. Esta misma competencia, referida al Consejo Rector de la «Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado» viene recogida en el artículo 10.1 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre.

El Informe General de Actividad de la «Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado» correspondiente al año 2018, fue aprobado por el Consejo Rector en su reunión del 29 de mayo de 2019.

El artículo 4.2.a) del Estatuto de la Agencia establece que, una vez aprobado el Informe general de actividad se publicará un resumen de dicho documento en el «Boletín Oficial del Estado» en el que se hará mención de la dirección de la «página web» de la Agencia en la que podrá ser consultado el texto completo del mismo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que el artículo 11.3 del Estatuto de la «Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado» atribuye al Director, resuelvo:

Primero.

Publicar el resumen del Informe General de Actividad de la «Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado» correspondiente al año 2018, aprobado por el Consejo Rector, cuyo texto se inserta a continuación como anexo.

Segundo.

El contenido completo de dicho documento se podrá consultar en la sede electrónica de la Agencia:

https://www.boe.es/aeboe/organismo/documentos/informe_actividad_aeboe_2018.pdf

Madrid, 4 de junio de 2019.—El Director de la «Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado», Manuel Tuero Secades.

ANEXO

Resumen del informe general de actividad de la «Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado» correspondiente al año 2018

1. Presentación.

La «Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado» (AEBOE) es un organismo público de los establecidos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Se creó mediante el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, en virtud de la autorización otorgada al Gobierno por la disposición adicional segunda de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 10 de junio de 2019

Sec. III. Pág. 60515

agencias estatales para la mejora de los servicios públicos (Ley de Agencias). Adscrita al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, dispone de patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos de que es titular, y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias y por su propio Estatuto.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece una nueva clasificación de los organismos que integran el sector público institucional estatal y suprime las agencias estatales. A tenor de lo establecido en las disposiciones adicional cuarta y transitoria segunda, la AEBOE debe adaptar su naturaleza y régimen jurídico a las previsiones contenidas en dicha Ley, antes de 2 de octubre de 2019, mientras tanto continuará rigiéndose por su normativa específica, esto es la Ley 28/2006 y el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, por el que se crea la «Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado» y se aprueba su estatuto.

La AEBOE es el organismo competente para la publicación y difusión de las leyes, disposiciones y otros actos a que se refiere el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado»; de los datos a que se refieren los artículos 420 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones y actos que legal o reglamentariamente se determine. Asimismo, es competente para la publicación y difusión en cualquier soporte, por sí misma o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público, de repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de disposiciones que se consideren de especial interés, y para la permanente actualización y consolidación de lo publicado. De acuerdo con la nueva redacción dada al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, también le corresponde la gestión y mantenimiento del Portal de subastas.

Los órganos de gobierno de la Agencia son su Presidente y el Consejo Rector. El órgano ejecutivo de la Agencia es su Director, nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente.

2. Recursos humanos, materiales y presupuestarios.

A 31 de diciembre de 2018, la plantilla efectiva era de 329 empleados, 55 menos que al inicio del año. De los 329 empleados, el 76,56% eran personal laboral y el 23,44% personal funcionario.

La principal causa de minoración de la plantilla se debe a que 45 trabajadores de la Subdirección de la Imprenta Nacional (grupos profesionales III y IV del Convenio Colectivo de la AEBOE) se han integrado en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), 35 de ellos de acuerdo con el proceso establecido en la Disposición adicional trigésima séptima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, 3 de forma voluntaria y 7 tras superar los correspondientes procesos selectivos.

A 31 de diciembre de 2018, el valor neto contable del inmovilizado de la Agencia era de 14,88 millones de euros. La supresión en 2018 de los servicios de impresión offset y encuadernación industrial ha supuesto un cambio importante en la composición del inmovilizado, generando una disminución importante del valor del equipamiento industrial (maquinaria e instalaciones técnicas, utillaje y elementos de transporte), frente al peso cada vez más relevante de las aplicaciones informáticas y de los equipos de procesos de información.

El presupuesto de gastos del ejercicio 2018 ha sido de 71,88 millones de euros, un 16,11% más que en el año 2017. De este importe 31,06 millones corresponden a gastos de funcionamiento y 40,82 millones a la transferencia que se realiza al Tesoro Público.

Los gastos de funcionamiento de la Agencia, 19,77 millones, han disminuido un 16,28% respecto al año anterior, debido principalmente a la minoración de los gastos de personal, Capítulo 1.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 10 de junio de 2019

Sec. III. Pág. 60516

Los ingresos han alcanzado los 36,27 millones de euros, un 22,51% menos que en el ejercicio 2017. Esta disminución es debida a: la minoración los ingresos por tasas, principal fuente de financiación de la Agencia, y de los ingresos por «venta de bienes». A su vez, la minoración de los ingresos por tasas es consecuencia del menor número de anuncios publicados en el «BOE», tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, cuyo artículo 135 limita la obligatoriedad de publicar en el diario «BOE», a los anuncios de licitación de los contratos celebrados por la Administración General del Estado, o por las entidades vinculadas a la misma que gocen de la naturaleza de Administraciones Públicas; en el caso de los ingresos por «venta de bienes», la disminución se debe a que, desde enero de 2018, se han dejado de firmar encomiendas de gestión como medio propio para todo tipo de trabajos de artes gráficas.

El elevado importe de la transferencia al Tesoro Público, ha determinado la necesidad de financiar gastos mediante el remanente de tesorería por un importe de 24,33 millones de euros.

El suministro de los bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de la actividad del Organismo, ha generado la tramitación de 140 expedientes de contratación, por un importe de 3,08 millones de euros.

3. Seguimiento del contrato de gestión y del plan de acción anual.

El artículo 13 de dicha Ley de Agencias establece que, la actuación de las Agencias Estatales se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión.

3.1 Objetivos estratégicos e indicadores de cumplimiento.

Los objetivos estratégicos de la Agencia son los siguientes.

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

Objetivo 3: Mantener operativo el Portal de subastas judiciales y notariales que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

El apartado 2.3.4 del Contrato de Gestión señala que «el índice de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA) se determinará mediante los indicadores que se incluyen en el anexo 1 con sus valores de referencia, equivalentes a un índice de cumplimiento del cien por cien y del cero por ciento, y la ponderación de cada uno de ellos en dicho índice. Asimismo señala que para el tercer y cuarto año de su vigencia los indicadores que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos se aprobarán por el Consejo Rector a propuesta del Director de la Agencia, previo informe favorable del Ministerio de la Presidencia y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».

Para dar cumplimiento a este mandato, con fecha 1 de diciembre de 2017 la Agencia envió a la propuesta de los objetivos estratégicos e indicadores de cumplimiento para el año 2018 a los órganos correspondientes de dichos departamentos ministeriales.

Una vez recibidos los informes favorables de emitidos por la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la propuesta se incorporó al Plan



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 10 de junio de 2019

Sec. III. Pág. 60517

de acción 2018, presentado por el Director de la Agencia al Consejo Rector, siendo aprobado en su sesión del día 29 de mayo de 2018.

El grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y el valor obtenido en cada uno de los once indicadores de gestión y de impacto aprobados para el año 2018 se expone a continuación.

3.1.1 Publicación de los diarios oficiales.

La competencia de publicación de los diarios oficiales dio lugar al establecimiento del primer objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes cuatro indicadores:

Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos (minutos de retraso).

Los 313 números ordinarios editados en el año se han publicado antes de las 8 horas del día que corresponde su publicación, lo que supone un cumplimiento del indicador del 100%. (Valor de cumplimiento del 100%: 0 minutos de retraso).

Además se publicaron 2 diarios extraordinarios, el número 25, el 27 de enero, y número 113 el día 9 de mayo.

Publicación del periódico «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, a las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid (minutos de retraso).

Los 249 números del «BORME» editados en el año, se han publicado antes de las 8 horas del día que corresponde su publicación, lo que supone un cumplimiento del indicador del 100%. (Valor del 100%: 0 minutos de retraso).

Tiempo de publicación de anuncios en los diarios oficiales (porcentaje de anuncios publicados el primer día de cada uno de los plazos establecidos).

En 2018 se han publicado 71.171 anuncios, el 96,25% de estos anuncios (68.529), se han publicado el primer día del plazo establecido, lo que supone un cumplimiento del indicador del 85% (Valor del 100%: 100% de los anuncios).

Desde octubre de 2017 todos los anuncios se gestionan íntegramente con firma electrónica, por tanto los dos plazos establecidos en la Resolución que regula la publicación de los anuncios en el «BOE» y en el «BORME» han quedado, en la práctica, reducidos a uno, publicarlos en el plazo de entre 3 y 6 días.

Correcciones de erratas en el diario «BOE» respecto al total de disposiciones y anuncios publicados (porcentaje).

En el transcurso del año se han publicado 28 correcciones de erratas, teniendo en cuenta las 79.713 disposiciones y anuncios publicados la tasa de erratas se sitúa en el 0,04%, inferior al valor fijado como objetivo anual. El indicador alcanza un valor de cumplimiento del 100% (Valor del 100%: 0,05% de erratas).

3.1.2 Difusión de la legislación.

La competencia de difusión de la legislación ofreciendo servicios singularizados de información jurídica dio lugar al establecimiento del segundo objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes seis indicadores:

Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (millones).

El número de accesos a las bases de datos de la Agencia en el año ha sido de 438,10 millones, un 18% más que el valor fijado como objetivo anual, lo que supone un cumplimiento del 100% (Valor del 100%: 370 millones de accesos).

Plazo en actualizar las normas consolidadas (promedio de días hábiles, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 10 de junio de 2019

Sec. III. Pág. 60518

En el transcurso del año se han actualizado 971 normas, en un promedio de 0,36 días hábiles, lo que supone un cumplimiento del indicador del 88% (Valor del 100%: 0 días).

Número de suscriptores de los servicios de Alertas.

A 31 de diciembre, los suscriptores a los servicios de Alertas eran 310.794, por lo que el indicador alcanza un cumplimiento del 96% (Valor del 100%: 315.000 suscriptores).

Número de códigos electrónicos disponibles en la web boe.es

A 31 de diciembre, en la Web de la Agencia había disponibles 201 códigos electrónicos. El indicador alcanza un cumplimiento del 100% (Valor del 100%: 200 códigos).

Número de títulos publicados en edición y coedición.

En 2018 se han publicado 74 títulos en edición y coedición, 1 menos que el valor establecido como objetivo anual. El indicador alcanza un cumplimiento del 98% (Valor del 100%: 75 títulos).

Plazo de impresión de los encargos de códigos electrónicos.

En 2018 se realizaron 987 encargos, que han supuesto la impresión de 8.309 ejemplares. El tiempo medio de los encargos de impresión ha sido de 2,77 días hábiles. El indicador alcanza un cumplimiento del 74% (Valor del 100%: 2 días).

Este indicador se incluye en 2018 al considerarlo significativo de la difusión de la legislación a través de las ediciones en papel. Mide el número de días hábiles que se tarda en disponer de los códigos electrónicos impresos, contado desde que se realiza el encargo de impresión, mediante el lanzamiento de la correspondiente hoja de ruta, hasta que se tiene constancia de la entrega en la unidad peticionaria.

3.1.3 Mantener operativo el Portal de subastas judiciales y notariales.

La nueva competencia atribuida a la Agencia sobre la gestión del Portal de subasta dio lugar al establecimiento del tercer objetivo estratégico, su grado de cumplimiento se obtiene a partir del siguiente indicador:

Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta.

En el transcurso del año, 1 día se produjeron incidencias en el Portal que afectaron a 40 subastas. El indicador alcanza un cumplimiento del 93%. (Valor del 100%: 0 días).

3.2 Índice General de cumplimiento de los objetivos de la agencia (IGA).

La gestión de la Agencia se evalúa conforme al valor que alcanza el Índice General de cumplimiento de objetivos de la Agencia (IGA), que en 2018 ha sido 94,85 puntos sobre 100.

En el siguiente cuadro se detalla el cálculo de dicho índice a partir del resultado obtenido en cada indicador, el grado de cumplimiento teniendo en cuenta los valores de referencia, y su ponderación en el IGA.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 10 de junio de 2019

Sec. III. Pág. 60519

INDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENCIA EN EL AÑO 2018

INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	VALORES DE CUMPLIMIENTO			CUMPLIMIENTO		PRODUCTO
	100%	0%	(A)	(B)	(C)	(B*C)
1.1 Publicación del diario Boletín Oficial del Estado en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos. (Minutos de retraso al año).	0	720	0	100	0,25	25,0
1.2 Publicación del Boletín Oficial del Registro Mercantil en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid. (Minutos de retraso al año).	0	720	0	100	0,10	10,0
1.3 Plazo de publicación de los anuncios del BOE (Secciones IV y V) y del BORME. (Porcentaje de anuncios publicados el primer día del plazo de 3 a 6 días).	100%	75%	96,29%	85	0,12	10,22
1.4 Corrección de erratas en el Boletín Oficial del Estado. (Porcentaje de correcciones de erratas respecto al número de disposiciones y anuncios publicados).	0,05%	0,20%	0,04%	100	0,04	4,0
2.1 Número de accesos a las bases de datos de la Agencia. (Millones).	370	185	438,1	100	0,05	5,0
2.2 Plazo en actualizar las normas consolidadas. (Promedio de días hábiles desde la publicación de la de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia).	0	3	0,36	88	0,15	13,19
2.3 Número de suscriptores de alertas al finalizar el año.	315.000	215.000	310.794	96	0,08	7,66
2.4 Número de códigos electrónicos disponibles en la web boe.es al finalizar el año.	200	170	201	100	0,08	8,0
2.5 Número de títulos publicados en edición y coedición.	75	30	74	98	0,05	4,89
2.6 Plazo de entrega de los encargos de impresión de códigos electrónicos. (Promedio de días hábiles contados desde que se realiza el encargo hasta que se entregan).	2	5	2,77	74	0,03	2,23
3.1 Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta.	0	15	1	93	0,05	4,67
Indice general de cumplimientos de objetivos de la Agencia						94,85

3.3 Programas y proyectos del Plan de Acción Anual.

En el Plan de acción del año 2018 se aprobaron 64 programas y proyectos que integran el conjunto de actividades concretas a desarrollar por la Agencia para lograr sus objetivos, en esa anualidad. Cada programa y/o proyecto tiene establecido el objetivo anual, los criterios para evaluar su cumplimiento y las unidades responsables de su ejecución.

El grado de cumplimiento de los 64 programas y proyectos del Plan de acción 2018 ha sido el siguiente: 37 (58%) han alcanzado un cumplimiento del 100%, 10 (16%) un cumplimiento de entre el 99% y el 90%, 15 (23%) entre 89 y 60% y 2 (3%) tienen un grado de cumplimiento inferior al 60%.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 10 de junio de 2019

Sec. III. Pág. 60520

El detalle de la ejecución de los programas y proyectos del Plan de acción anual 20187 se adjunta como anexo al Informe General de Actividad.

4. Otros datos de interés sobre la actividad de la Agencia.

En 2018 se han recibido 18.230 disposiciones para publicar el «BOE», se han publicado 527.996 actos en el «BORME» y 71.171 anuncios en las Secciones IV y V del «BOE» y del «BORME». Además en el Suplemento de notificaciones del «BOE» se han publicado 847.022 anuncios de notificación de todas las Administraciones Públicas.

La Agencia elabora bases datos a partir del contenido publicado en los diarios oficiales que permiten la búsqueda, recuperación e impresión de las disposiciones, actos y anuncios publicados.

La base más importante es Legislación que contiene más de 208.600 disposiciones de carácter general de ámbito estatal, autonómico y europeo desde 1960. En el año 2010 se incorporó a esta base de datos la legislación consolidada, documento que integra en el texto original de una norma, las modificaciones, correcciones y derogaciones que ha tenido desde su publicación inicial. Desde el año 2017 las normas consolidadas más relevantes del ordenamiento jurídico español se han ido enriqueciendo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo (TS) que las interpreta.

En 2018 la mejora más relevante en la base de datos de Legislación ha sido la implementación del Identificador Europeo de Legislación (ELI) que es un estándar europeo de identificación y descripción de la normativa publicada en los diarios oficiales y en las bases de datos de los Estados miembros que pretende mejorar la interoperabilidad de los sistemas legislativos, el acceso a la legislación y su reutilización. Este estándar europeo se está implementando de manera coordinada con las CCAA, a través de un grupo de trabajo creado en el marco de la Comisión Sectorial de Administración Electrónica, liderado por la AEBOE. El 12 de diciembre se publicó la página web del ELI-BOE en el apartado de Legislación www.boe.es/legislación/eli, y se publicaron las URIs y metadatos ELI de más de 36.000 normas. Al finalizar el año había publicados 77.888 ELIs, correspondientes a normativa estatal y autonómica publicada en el «BOE».

Otra base datos importante es Gazeta, con la colección histórica del diario oficial. Contiene las referencias y los textos digitalizados de las disposiciones y noticias publicadas, desde 1661 hasta 1959, en los diarios oficiales antecesores del actual «Boletín Oficial del Estado». Esta colección digital incluye casi 1,5 millones de documentos sobre temas muy variados (noticias, anuncios, comunicaciones, leyes, etc.) muchos de ellos de gran interés histórico.

La Agencia gestiona, en coedición, las bases de datos de Abogacía del Estado y Consejo de Estado, y desde el 27 de noviembre de 2018 la base de datos «Doctrina de la Fiscalía», que ofrece el texto y análisis jurídico de todas las Instrucciones, Circulares y Consultas aprobadas por la Fiscalía General del Estado desde 1978.

Desde el año 2012, la Agencia dispone de un servicio de alertas que ofrece, por correo electrónico, de forma gratuita a las personas suscritas, información sobre novedades publicadas en el diario oficial «BOE» y «DOUE», y sobre otros contenidos de su interés, disponibles en la sede electrónica. Actualmente hay ocho tipos de alertas: Legislación, Anuncios, Temáticas, Personal, Normas consolidadas, Códigos electrónicos, Anuncios de notificación y Mis búsquedas. Al finalizar el año 2018 había 310.794 suscripciones a este servicio

En la web boe.es se ofrecen libros electrónicos que pueden descargarse gratuitamente. La mayoría estos libros pertenecen a la Colección de Códigos electrónicos de los que al finalizar el año había disponibles 201 títulos que han generado más de 3 millones de descargas.

En el mes de mayo de 2018 se puso en explotación, en la sede electrónica de la Agencia, la Biblioteca Jurídica Digital, permitiendo así el acceso universal y gratuito a la labor editorial de la Agencia mediante títulos que desarrollan aspectos esenciales: del tráfico jurídico de derecho privado y económico-presupuestario; de las grandes ramas de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 10 de junio de 2019

Sec. III. Pág. 60521

derecho público con especial énfasis en derecho administrativo; de derecho histórico, desde el derecho visigodo hasta los inicios de la época contemporánea y de etapas clave de la historia política, artística y literaria de España. Al finalizar el año había disponibles 90 títulos.

El Programa Editorial de la Agencia, ligado a la actividad de difusión legislativa, y a ediciones y coediciones de monografías de derecho público, privado e historia del derecho, incluye obras propias, obras de autor que se materializan a través de diferentes contratos de edición, y obras editadas en colaboración con otros organismos de la Administración y con entidades de derecho privado, mediante la firma de convenios de coedición. En el año 2018 el Programa Editorial contenía un total de 296 publicaciones, en diferentes formatos.

La venta y distribución de publicaciones se lleva a cabo en la Librería del «BOE». En 2018 la facturación por la venta de libros ha ascendido a 647.870 euros; se han vendido 40.026 ejemplares, de los que alrededor del 90% corresponden a publicaciones editadas por la Agencia.

Durante el año 2018 en la Imprenta Nacional de la Agencia se han impreso 40.533 ejemplares de libros, 15.299 de revistas, 329.389 ejemplares de folletos y catálogos y más de 1,5 millones de impresos y talonarios.

La Agencia es la responsable del mantenimiento y gestión del Portal de subastas que permite, desde un único punto ubicado en la sede electrónica boe.es, realizar todas las fases de la subasta, logrando una mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos de subastas. El Portal se puso en funcionamiento el 15 de octubre de 2015, inicialmente para las subastas notariales y judiciales, desde el 1 de septiembre de 2018 también se efectúan a través de él, las subastas que realizan los organismos de recaudación de todas las Administraciones Públicas. En 2018 en el Portal se iniciaron 26.864 expedientes de subastas (Judiciales 25.698; Notariales 931; Recaudación Tributaria 24; AEAT 211), el importe de las adjudicaciones ascendió a 2.702 millones de euros.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X